

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

IMPRESIÓN NACIONAL

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Lunes 13 de Febrero de 1978

No. 35

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Préstamo de US\$ 20.000.000.00 Otorgado por el BID al Estado para Mejoramiento Servicios Rurales de Salud . . . . . 497

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Vigésimo-Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . 498

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Lista de Peritos contra Incendios para la República . . . . . 499

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Nómbrese Fiscal del Estado y Abogado de Cobro de Impuestos Fiscales en Departamento de Ingresos a Dr. Luis Molina R. . . . . 501

Aclaración Respecto Pago Impuestos del Período No. 26 para los que tienen Régimen Especial. . . . . 501

El Estado Adquiere Lote de Terreno del Dr. Laurencio en el Reparto Montefresco . . . . . 502

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Apruébase Reforma a Cooperativa de Ahorro y Crédito Dacal, R. L. . . . . 502

**CITIBANK, N. A.**

Balance General Consolidado al 31 de Diciembre de 1977 . . . . . 503

Estado de Ganancias y Pérdidas del 1o. de Enero de 1977 al 31 de Diciembre de 1977 . . . . . 504

**BANCO CALEY DAGNALL, S. A.**

Balance General Consolidado al 31 de Diciembre de 1977. . . . . 505

Estado de Ganancias y Pérdidas Consolidado . . . . . 506

**CENTROAMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A.**

Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1977 . . . . . 507

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1977 . . . . . 507

**BANCO DE LONDRES & AMERICA DEL SUD LTD.**

Balance General Consolidado al 31 de Diciembre de 1977 . . . . . 508

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1977 . . . . . 509

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Nómbrese Comité de Audiencias Públicas del Ministerio de Economía . . . . . 509

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 509

Títulos Supletorios . . . . . 511

Donación de Solar Municipal . . . . . 511

Arriendo de Terreno Municipal . . . . . 511

Citación a Financiera del Norte, S. A. . . . . 511

Citación a los Accionistas de "Crédito, S. A." . . . . . 512

Solicitud de Reposición de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA) . . . . . 512

Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 512

Indicador de "La Gaceta" . . . . . 512

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

**Préstamo de US\$ 20.000.000.00 Otorgado por el BID al Estado para Mejoramiento Servicios Rurales de Salud**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes,**

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 672

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del señor Ministro o la persona en quien éste delegue, suscriba en nombre del Estado, un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la cantidad de VEINTE MILLONES DE DOLARES

(US\$ 20.000.000.00), con un plazo de cuarenta (40) años, devengando una tasa de interés del uno por ciento (1%) anual por los primeros diez años (10) años, y del dos por ciento (2%) los siguientes años, sobre la cantidades desembolsadas, pagaderos el principal y los intereses semestralmente, y con una Comisión de Crédito del medio del uno por ciento ( $\frac{1}{2}$  del 1%) anual sobre los saldos no desembolsados.

Arto. 2o.—Los fondos de este préstamo serán destinados a implementar un Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Rurales de Salud, que extenderá los servicios básicos de medicina integral, cuya unidad ejecutora será la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social.

Arto. 3o.—La presente autorización comprende la facultad de incluir las cláusulas que se estipulan en esta clase de Contratos y que mejor garanticen los intereses del Fisco, así como incorporar en los respectivos Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos de la República las cantidades necesarias para el pago de las obligaciones contraídas.

Arto. 4o.—Esta Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D.N., ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — (f) *Antonio Coronado Torres*, Secretario. — (f) *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

Al Poder Ejecutivo: Cámara del Senado, Managua, D.N., 9 de febrero de 1978. — (f) *Pablo Renier*, Presidente. — (f) *Ramiro Granera Padilla*, Secretario. — (f) *Raúl Arana Montalván*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D.N., a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *Samuel Genie A.*, Ministro de Hacienda y C. P.

## Cámara de Diputados

VIGESIMO-CUARTA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Primer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día Miércoles veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.

Preside el honorable Diputado Doctor *Cornelio H. Hüeck*, asistido en Primera y Segunda Secretaría, por los honorables

Diputados Doctores *Ulises Fonseca Talavera* y *Fernando Zelaya Rojas*, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Diputados: *Don Gustavo Altamirano Lanuza*, *don Alejandro César Blandón Cantarero*, *don Alfredo Brantome Artola*, *Profesor Adolfo Bushey Glasgow*, *don Salvador Caldera Escobar*, *Profesora Mary Cocó Maltz de Callejas*, *don Francisco Carcache Vallecillo*, *don Arturo Cerna Baca*, *Doctor Antonio Coronado Torres*, *Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel*, *Licenciado José Debayle Bonilla*, *don Bemildo Díaz Pérez*, *Licenciada Marta Elisa González de Espinosa*, *Doctor Agapito Fernández García*, *don Orlando Flores Casanova*, *General Gustavo Fonseca Chávez*, *Doctor Cristóbal Genie Valle*, *Coronel Jorge Granera Aguilar*, *don Julio González Alvarado*, *Doctor Octavio Guerrero Aguilar*, *Profesora Nubia Hernández de Pomar*, *don Luis Felipe Hidalgo García*, *don Julio Lacayo Arosteguí*, *don Carlos Largaespada Rivera*, *don Róger León Carranza*, *don Alí Mahamud Mora*, *Doctor Carlos Masis Cerda*, *Doctor José Medina Cuadra*, *Licenciado Róger Mendieta Alfaro*, *don Julio Molina Mendoza*, *don René Molina Valenzuela*, *don Ralph Moody Taylor*, *Doctor Orlando Morales Ocón*, *Ingeniero Luis H. Pallais Debayle*, *Profesora María Helena de Pórras*, *don José Joaquín Quadra Cardenal*, *doña Rosa Quiñónez Zavala*, *don Arnulfo Rivas Solórzano*, *Doctor Alberto Saborío Morales*, *Doctor Victorino Sáenz Valladares*, *don Francisco Salinas Guzmán*, *don Daniel Somarriba Amador*, *Ingeniero José Somoza Abrego*, *Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero*, *don Efraím Tijerino Masarigo*, *Profesor Bayardo Urcuyo Casco*, *Doctor Francisco Urcuyo Maliaño*, *Doctor Róger Velásquez Flores*, *don Lucas Víchez Martínez* y *Licenciado Roberto Vélez Bárcenas*.

1o.—Se declara abierta la sesión.

2o.—No se lee el Acta de la sesión anterior, por habersele dispensado ese trámite.

3o.—Continuando con la discusión de la moción Saborío Morales, presentada en la sesión anterior, celebrada este mismo día, que tiende a pedir que se nombre una Comisión de esta Cámara que investigue las razones que tiene el Ministerio de la Gobernación, para prohibir la reproducción de los debates de esta Cámara, el honorable Señor Presidente concede la palabra a los honorables Diputados *don Carlos Largaespada Rivera*, *don Róger León Carranza* y *don Arturo Cerna Baca*, quienes intervienen apoyando la moción Saborío Morales.

No habiendo más oradores inscritos y

ampliamente discutida la moción Saborío Morales, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando rechazada con treinta y un votos en contra y veintitrés a favor.

El honorable Diputado Doctor Cristóbal Genie Valle, apoyándose en el artículo correspondiente del Reglamento Interior de esta Cámara, pide rectificación de la votación.

Efectuada nuevamente la votación, arroja un cómputo de treinta votos en contra de la moción y veintitrés a favor, o sea una diferencia de dos votos, que son de dos representantes que abandonaron el salón; de consiguiente, queda rechazada la moción Saborío Morales.

4o.—A moción del honorable Diputado Doctor Ulises Fonseca Talavera, se le dispensa al acta de esta sesión el trámite de lectura.

5o.—No habiendo más de qué tratar, el honorable Señor Presidente levanta la sesión. — (f) *Cornelio H. Hüch*, Presidente. — (f) *Ulises Fonseca Talavera*, Secretario. — (f) *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de la Gobernación

#### Lista de Peritos contra Incendios para la República

LISTA DE PERITOS PARA CADA DISTRITO DE LA REPUBLICA, DEBIDAMENTE APROBADA POR EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS Y QUE FUNGIRA DURANTE EL AÑO DE 1978: PERITOS POR LA CIUDAD DE MANAGUA:

Róger Munguía Barberena  
Iván Tijerino Acevedo  
Antonio Morrás Ampié  
Ervin Rodríguez Vásquez  
Abelino Rodríguez Rizo  
Orlando Fletes Novoa  
Napoleón Morales Luna  
Pablo Martínez Membreño  
Ramón Cornejo-Gadea  
Mario Viera Osorno

#### POR EL DISTRITO DE BLUEFIELDS:

Lic. Rolando Castillo  
Licenciado Donald B. Weil  
Alfonso Ruiz  
Alfredo Kirkland  
Jacinto Castillo Ibarra  
Alfonso Guerrero

Dr. Agustín Tijerino S.  
Mariano Gámez Atily  
Octavio Bustamante  
Dean Leeming Thomas

#### POR LA CIUDAD DE LEON:

Orlando Jirón Mayorga  
Gerardo Granera Soto  
Orlando Rojas Núñez  
Eduardo Leiva Montiel  
José B. Madriz  
Gerardo Obando N.  
José Jirón Terán  
Carlos Centeno Dávila  
Hugo Sandino Ramírez  
Mantuel Pérez Morales

#### POR LA CIUDAD DE RIVAS:

José Dolores Cordón  
Pedro Guillén  
Rosendo Ricarte  
Manuel Córdoba  
Manuel J. Marengo  
Adolfo Canales  
Salomón Selva  
Manuel Baldizón  
Oscar Guerrero  
Enrique Cerda

#### POR LA CIUDAD DE MATAGALPA:

Julio Morales Orúe  
Alejandro González Rivera  
Guillermo Gómez Avilés  
Armando Zapata Lacayo  
Juan Alberto Rodríguez  
Ramón Méndez Tijerino  
Solón Vidaurre Rocha  
Virgilio J. Altamirano  
Dr. Fernando Pérez Ramírez  
Orlando Orozco

#### POR EL DISTRITO DE SAN CARLOS RIO SAN JUAN:

Celia Marengo Arana  
Arle Lacayo MacRea  
Fernando Cross Salas  
Orlando Flores Casanova  
Enrique Galeano Obregón  
Augusto Fonseca Ríos  
Angel Arceyut Rugama  
Antonio Aguirre  
Pedro Arcía  
René Mora Ochomogo

#### POR EL DISTRITO DE BOACO:

Adolfo Sánchez G.  
Edgard Mena T.  
Jaime Hernández  
Ramón Barquero  
Héctor Flores  
Jader Abad Martínez  
Ernesto Brown  
Alfonso García  
Fernando Silva  
Samuel Rivera S.

**POR EL DISTRITO DE  
PUERTO CABEZAS:**

Oscar Palmer  
William E. Green  
Roberto Cuadra  
Antonio Rodríguez  
Francisco Morales C.  
Sebastián Arana  
Ernesto Wilson  
Humberto Zamora  
Felton Hodgson  
Dr. Luis Moroney

**POR LA CIUDAD DE GRANADA:**

Rodrigo Cuadra Clachar  
Miguel Bermúdez Alvarez  
Rodolfo Ferreti Gómez  
Salvador Quant Ng.  
Arturo Hurtado h.  
Humberto Avilés Morales  
Alejandro Argüello Gómez  
Victor Bermúdez Castillo  
Victor Gabuardi Lacayo  
Guillermo Gutiérrez

**POR LA CIUDAD DE  
CHINANDEGA:**

Dr. Oscar Munguía Cáceres  
Luis Humberto López Jiménez  
Dr. Alfredo Valencia Rodríguez  
Raúl Somarriba Callejas  
Ricardo Durán Núñez  
Carlos Alemán Espinoza  
Alfonso Solórzano Medina  
Julio C. García Palavicini  
Dr. Denis Meléndez Rodríguez  
Gerardo Valle Valle

**POR LA CIUDAD DE ESTELI:**

Jose Norberto Briones Ubeda  
Dr. Orlando Ochoa Pineda  
José Augusto Barrantes Vilchez  
Abrahan Enrique Catillo Castillo  
Jesús Laguna Gutiérrez  
David Zelaya García  
Luis A. Martínez Reyes  
Dr. Denis Castillo Castillo  
Noel Gámez Lumbí  
Orlando Ordóñez Betancourt

**POR LA CIUDAD DE MASAYA:**

Oscar Pérez Noguera  
César Medina  
Roger A. Jarquín A.  
Edgard Noguera C.  
Porfirio Méndez  
Luis Javier Jarquín A.  
Juan Francisco Castillo  
Armando Viera T.  
Ivan Noguera C.  
Jacinto Pérez N.

**POR EL DISTRITO DE JUIGALPA:**

Carlos Barea Sandino  
Holario Trejos Cruz

Dr. Leonel Rosales Robleto  
Manuel Solís Valladares  
José Santiago Bendaña Castrillo  
Hernaldo Rizo Lacayo  
Octavio Flores Herrera  
Héctor A. Ugarte Balladares  
Alberto Obando Monterrey  
Manuel A. Galarza Solari

**POR EL DISTRITO DE JINOTEGA:**

Luis F. Rivera  
Aliprando Dalla-Torre  
Rigoberto Briones  
Nahum Gutiérrez  
Tulio Molina  
Luis Hernández  
Félix Hernández  
Saúl Blandón  
José Angel Flores  
Pablo Pineda

**POR EL DISTRITO DE SOMOTO:**

Orlando Lejarza  
Arsenio López  
Francisco Viscay Ponce  
Róger Guillén  
Miguel Inés García  
Jesús Balladares  
Carlos Emilio Guillén  
Luis Alfaro González  
Ramón Fiallos Pinell  
Elías López

**POR LA CIUDAD DE MASATEPE:**

Remigio Sánchez  
Gonzalo Córdoba  
Miramón Porras  
Jaime Sánchez  
Napoleón Tapia  
Herminio Sánchez  
Francisco Gutiérrez  
Roberto Rosales  
Oscar Moncada  
Omar Moncada

**PO RLA CIUDAD DE JINOTEPE:**

Filemón Espinoza  
Victor Vindel  
Rafael Fernández  
Alejandro Matus  
Pedro J. García  
Miguel Mena  
Orlando Alfaro  
Dolores Narváez  
Mario Román  
Juan Vindel

**POR LA CIUDAD DE DIRIAMBÁ:**

Ricardo Briceño  
Armando Serrano  
Donald Briceño  
Roberto González R.  
Silvio Echaverri  
Pedro Parrales  
José Esteban Rojas  
Pedro Casanova h.

Alberto Ramírez  
Felipe Rizo

**POR LA CIUDAD DE ACOYAPA:**

Francisco José Gutiérrez  
Fabio Suárez Molina  
Agustín Núñez L.  
Manuel S. Sirias C.  
Octavio Aguilar O.  
Uriel Reyes Montiel  
Cruz Enrique Rubio  
Anselmo Báez Sevilla  
Francisco Campos A.  
Bartolomé Ortega

**POR EL DISTRITO DE OCOTAL:**

Carlos Emilio Calderón  
Joaquín Paguaga  
Adolfo Altamirano  
Rodolfo Varela Abaunza  
Perfecto Castillo S.  
Alfonso Ramos  
Justo Pastor Lovo Moncada  
Max Paguaga  
Francisco Almendárez Lovo  
Virgilio Martínez Palma

*Instituto Nacional de Prevención  
contra Incendios (INAPI)*

NOTA: Se repite esta publicación por estar mal ordenada la Lista de Peritos en Gaceta No. 19 de 25 de Enero de 1978.

**Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público**

Nómbrese Fiscal del Estado y  
Abogado de Cobro de Impuestos  
Fiscales en Departamento de  
Ingresos a Dr. Luis Molina R.

"No. 262

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,  
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o. — Nombrar a partir del 1o. de Noviembre de 1973, al Doctor Luis Molina Rivera, Fiscal Específico del Estado y Abogado Encargado del Cobro de Impuestos Fiscales, cuya recaudación corresponde a la Dirección General de Ingresos.

Arto. 2o. — El Nombrado actuará conforme instrucciones del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Ingresos, asimismo tendrá la representación Judicial o Extrajudicial que le encomiende específicamente la Dirección General de Ingresos.

Arto. 3o. — Los Honorarios del Doctor Molina Rivera, por sus labores como tal y sus relaciones con el Gobierno en razón

de las funciones que se le confieren por este Acuerdo, se regirán por las cláusulas del Contrato o celebrado entre él y este Ministerio en forma similar a los otros Abogados contratados y serán cargados al Sub-Programa 05041001452 Imposición y Cobros de Rentas, 1101 SERVICIOS PERSONALES, 017 HONORARIOS A BASE DE COMISION y 0171 Honorarios a Colectores de Impuestos y Servicios del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., a los treintidós días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y tres. — *Junta Nacional de Gobierno.* — (f) *R. Martínez L.* — (f) *E. Paguaga I.* — (f) *A. Lovo Cordero.* Doy fe: *Luis Valle Olivars,* Srio. — (f) *César Augusto Borge C.,* Viceministro de Hacienda y C. P."

**Aclaración Respecto Pago  
Impuestos del Período No. 26  
para los que tienen  
Régimen Especial**

"No. 4

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
en uso de sus facultades y de acuerdo con  
el Numeral 3) del Arto. 194 Cn.,

Decreta:

Arto. 1o.—Todos los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta que se encuentran sujetos a un régimen especial en la presentación y pago de su declaración respectiva, deberán enterar el Impuesto para el período número 26, de la siguiente forma:

Un 25% dentro de los tres primeros meses después de presentada la declaración del período inmediato anterior.

El segundo 25% a más tardar dentro de los seis meses de presentada la declaración.

El tercer 25% dentro de los nueve meses de presentada la declaración, y el saldo si lo hubiese al momento de presentar la declaración del período número 26.

Arto. 2o.—Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA D.,* Presidente de la República. — (f) *Samuel Genie A.,* Ministro de Hacienda y Crédito Público".

**EL ESTADO ADQUIERE LOTE DE TERRENO DEL DR. LAURENCO EN EL REPARTO MONTEFRESCO**

"Nº 7.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º — Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Licenciado José Venancio Berríos Sáenz, para que comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, ante el Notario doctor Mauricio Romero, a aceptar la venta que hará al Estado por el precio de Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Tres Córdobas con Ochenta Centavos (C\$56,863.80), el señor doctor Antonio Filipe Laurencó, de un lote de terreno situado en el Reparto Montefresco, situado sobre la Carretera Interamericana Sur, en esta ciudad con una extensión de 889.39 mts<sup>2</sup>. equivalente a 1,263.64 vs<sup>2</sup>. comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, Angela Sánchez viuda de Parrales; Sur, resto de la finca del doctor Laurencó; Este, lotes Números 115 y 116, del Reparto Montefresco y Oeste, en parte terreno de la Empresa Aguadora de Managua, y Carretera Interamericana Sur, de por medio Hacienda el Cañón

Arto. 2º — El lote de terreno anteriormente descrito y deslindado será desmembrado de un predio que el doctor Antonio Filipe Laurencó, posee en el Reparto Montefresco en esta ciudad que se identifica así: Lote Número 144 del Reparto Montefresco con un área de 5,234.62 vs<sup>2</sup>, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Norte, otros terrenos; Sur, lote Nº 143; Este, lotes Nº 115 y Nº 116 y Oeste, Carretera Sur, o inscrito bajo el Nº 70.710, Tomo 1,196, Folios 185/6, Asiento 1º, Sección de Derechos Reales, Libros de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Arto. 3º — El precio de compra ya fue pagado con fondos propios de la Empresa Aguadora de Managua.

Arto. 4º — El lote de terreno a adquirirse del señor doctor Antonio Filipe Laurencó, será destinado por la Empresa Aguadora de Managua, para dar cumplimiento del Plan "Más agua para Managua".

Arto. 5º — Se releva al Notario autorizante y al señor Registrador Público de la obligación de tener a la vista, las boletas necesarias para el otorgamiento de esta escritura.

Arto. 6º — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta de la Empresa Aguadora de Managua.

Arto. 7º — Se autoriza al señor Fiscal General del Estado para que establezca las

cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. — (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **Samuel Genie A.**, Ministro de Hacienda y Crédito Público."

## Ministerio del Trabajo

### APRUEBASE REFORMA A COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DACAL, R. L.

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Resolución Nº 3.

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y ocho. Las ocho y media de la mañana. Por cumplidos los requisitos de Ley para su inscripción, autorizase la Reforma de La Cooperativa de Ahorro y Crédito Dacal, R.L., cuya reforma se verificó en acta de las doce y treinta de la tarde del día treintuno del mes de Agosto de mil novecientos setenta y siete habiendo autenticado las firmas del documento de reforma el Notario Doctor Bruno Gallardo P., librada en acta No. cien del veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete. La Cooperativa se reforma con treinta (30) cooperados, inició sus operaciones con un capital de . . . . C\$250.00 y se reforma con un capital de C\$52.811.44, tiene su domicilio legal en la ciudad de Managua y de conformidad con los Artos. 2 y 20 inc. d) y Artos. 24, 25 y 74 inc. d) y 79 de la Ley General de Cooperativa y Artos. 27, 30 y 32 del Reglamento de la misma, se procede a su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva este Departamento.

Cópiese esta Resolución en el libro respectivo, publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial.

Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados archivando el original en esta Oficina. — (f) **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — (f) **Margarita Roig J.**, Secretaria.

Es conforme a su original el que fue debidamente cotejado. Managua, D. N., 31 de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

**CITIBANK, N. A.**  
SUCURSAL MANAGUA

*Balance General Consolidado al 31 de Diciembre de 1977*  
(DESPUES DEL CIERRE)

ACTIVO		PASIVO	
<b>I.—DISPONIBILIDADES</b>		<b>VII.—DEPOSITOS</b>	
A) En Moneda Nacional	₡ 1,068,751.25	A) En Moneda Nacional	₡24,629,072.94
1) Caja	4,292,599.68	1) Depósitos a la vista en Cta. Cheques	973,299.95
2) Dep. en el Eco. Central de Nic.	1,864,784.66	2) Otros Depósitos a la Vista	5,498,151.52
3) Chq. a compensar a cargo de otros Ecos. Nac.		3) Depósitos de Ahorro	17,123,790.73
4) Depósitos a Plazo			
B) En Moneda Extranjera	331,356.95	<b>VIII.—OTRAS EXIGIBILIDADES</b>	
1) Caja	2,469,954.69	A) En Moneda Nacional	₡ 2,635,877.02
2) Dep. en Ecos. del Exterior	679,241.55	B) Moneda Extranjera	8,604,591.52
3) Gíros sobre el Exterior			
<b>II.—PRESTAMOS Y DESCUENTOS (NETO)</b>		<b>IX.—CREDITOS DEL BANCO CENTRAL</b>	
A) Al Sector Privado			836,360.80
1) Préstamos con plazo hasta 18 meses	13,124,309.15	<b>X.—CREDITOS DE OTRAS ENTIDADES</b>	
Comerciales	7,435,157.25	A) Créditos del Fondo Especial de Desarrollo	2,141,333.33
Agrícolas	2,584,772.53	<b>XI.—OTROS PASIVOS</b>	
Ganaderos	7,887,098.11		₡ 2,775,367.59
Industriales	13,854,119.12	<b>XII.—CREDITOS DIFERIDOS</b>	
Congelados			6,660.30
2) Préstamos con plazo mayor de 18 meses	1,441,735.60	Suma el Pasivo Exigible:	
Comerciales	800,000.00		<u>65,222,505.70</u>
Agrícolas	2,384,708.71	<b>CAPITAL, RESERVAS Y SUPERAVIT</b>	
Ganaderos	4,641,283.01	<b>XIII.—CAPITAL</b>	
Industriales	687,210.79	A) Casa Matriz, Ecos. Extranjeros, Cta. Capital	₡10,536,113.77
Congelados	599,909.23	<b>XIV.—RESERVAS</b>	
B) Al Gbno. y Entidades Oficiales		A) Reserva Legal	2,071,505.11
<b>III.—OTRAS INVERSIONES</b>		<b>XV.—RESULTADOS POR APLICAR EJERCICIOS ANTERIORES</b>	
A) Dep. a plazo en otras Inst. Fin. del País	3,510,000.00		5,714,757.25
<b>IV.—OTROS ACTIVOS (NETO)</b>		Suman las Cuentas de Capital:	
A) Productos por Cobrar (Neto)	1,683,880.95		<u>18,322,376.13</u>
B) Pagos por Cuenta Ajena (Neto)	903,536.69	Total Igual a la suma del Activo:	
C) Bienes adquiridos en pago de Oblig. (Neto)	475,615.90		<u>₡83,544,881.83</u>
D) Responsabilidad de Clientes por Cartas de Créd.	8,530,660.95	<b>Cuentas Contingentes</b> (₡13,384,853.21)	
E) Diversos (Neto)	658,766.70	<b>Cuentas de Orden</b> 24,203,521.67	
<b>V.—MUEBLES E INMUEBLES (NETO)</b>		<b>Valores en Depósitos</b> (5,482,687.96)	
	923,439.37	<b>Cuentas de Registro</b>	
<b>VI.—CARGOS DIFERIDOS (Neto)</b>			
	713,038.99		
Suma el Activo:	<u>₡83,544,881.83</u>		

Cuentas Contingentes (₡13,384,853.21)  
Cuentas de Orden 24,203,521.67  
Valores en Depósitos (5,482,687.96)  
Cuentas de Registro

MARIO IVAN AVALOS E.,  
Contador.

EDUARDO C. URRIOLA E.,  
Jefe de Operaciones.

CARLOS SUJO P.,  
Auditor Interno.

**CITIBANK, N. A.**  
SUCURSAL MANAGUA

*Estado de Ganancias y Pérdidas del 1 de Enero de 1977 al 31 de Diciembre de 1977*

(DESPUES DEL CIERRE)

CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

**I.—GASTOS DE OPERACION:**

**I.—PRODUCTOS DE OPERACION:**

**A) Gastos Financieros:**

**A) Productos Financieros:**

<b>1. Intereses:</b>		
1.1—Por Depósitos de Ahorro	₡ 387,735.86	
1.2—Por Depósitos a Plazo	1,557,460.55	
1.3—A Bancos del Exterior		
1.3.1—Por Préstamo a Corto Plazo	108,920.54	
1.3.2—Por Préstamo a Mediano y Largo Plazo		
1.4—A Instituciones Internacionales		
1.5—Al Banco Central de Nicaragua	73,505.84	
1.6—Al Gobierno Central		
1.7—Al Fondo Especial de Desarrollo	169,818.12	
1.8—A Otros		
<b>2. Comisiones</b>		
<b>3. Diversos</b>		₡ 2,387,440.91
<b>B) Gastos Generales y de Administración:</b>		
<b>1. Depreciaciones</b>	₡ 344,409.96	
<b>2. Amortizaciones</b>	61,350.28	
<b>3. Impuestos:</b>		
3.1—Sobre la Renta	(406,261.76)	
3.2—Sobre Bienes Muebles e Inmuebles	62,437.59	
3.3—Otros	165,846.47	
<b>4. Otros</b>	8,103,641.07	
<b>C) Otros Gastos de Operación</b>		8,331,423.61

<b>1. Intereses:</b>		
1.1—Sobre Inversiones en Valores	₡ 375,310.44	
1.2—Sobre Colocaciones:		
<b>1.2.1—A Corto Plazo (hasta 18 meses):</b>		
a) Comerciales	2,254,017.03	
b) Industriales	2,378,946.73	
c) Agrícolas	640,657.31	
d) Ganaderas	1,089,848.33	
e) Crédito Rural		
f) Pequeña Empresa		₡ 6,738,779.84
<b>1.2.2—A Mediano y Largo Plazo (más de 18 meses):</b>		
<b>2. Comisiones:</b>		
2.1—Por Cobranzas en Moneda Nacional	₡ 9,911.78	
2.2—Por Cobranzas en Moneda Extranjera	517,970.78	
2.3—Por Cartas de Crédito	781,435.70	
2.4—Por Garantías Otorgadas	279,576.55	
2.5—Por Cheques de Viajeros	19,702.12	
2.6—Otras Comisiones	418,949.50	2,027,546.43
<b>3. Diversos</b>		
<b>B) Otros Productos de Operación:</b>		
<b>1. Cambios</b>	₡ 2,540,962.99	
<b>2. Dividendos</b>		
<b>3. Diversos</b>	767,145.59	3,308,098.58

**II.—GASTOS EXTRAORDINARIOS:**

**II.—PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS:**

A) Sobre Bienes Adquiridos en Pago de Obligaciones		
B) Gastos Varios	₡ 25,687.34	
C) De Ejercicios Anteriores	2,146.03	27,833.37

A) Recuperaciones	₡ 248,508.57	
B) Sobre Bienes Adquiridos en Pago de Obligaciones		
C) Productos Varios	22,000.00	
D) De Ejercicios Anteriores	31,883.50	302,192.07

**TOTAL CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS** . . . . . ₡10,746,697.89

**RESULTADO DEL EJERCICIO**

ENERO	₡ 94,179.05	
FEBRERO	(83,739.85)	
MARZO	(39,574.25)	
ABRIL	1,202,451.21	
MAYO	754,074.65	
JUNIO	(34,651.42)	
JULIO	308,075.88	
AGOSTO	(102,944.45)	
SEPTIEMBRE	(28,584.16)	
OCTUBRE	159,791.24	
NOVIEMBRE	(197,911.32)	
DICIEMBRE	(401,847.55)	1,629,619.03

<b>Total</b>	<u>₡12,376,616.92</u>	
<b>Total</b>		<u>₡12,376,616.92</u>

MARIO IVAN AVALOS B.,  
Contador.

EDUARDO C. URRIOLA R.,  
Jefe de Operaciones.

CARLOS SUJO P.,  
Auditor Interno.

Reg. No. 514 — R/F 931308 — ₡ 240.00  
Comp. R/F 931580 Valor ₡ 160.00

## BANCO CALEY DAGNALL, S. A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

CONCEPTOS:	DICI/77
<i>Activos:</i>	
I.—Disponibilidades .....	₡ 24.437,019.92
1—Moneda Nacional .....	" 19.831,436.36
2—Moneda Extranjera .....	" 4.605,583.56
II.—Préstamos y Descuentos (Neto) .....	38.879,524.73
1—Corto Plazo .....	" 36.140,817.62
a—Comerciales .....	" 12.430,770.26
b—Agrícolas .....	" 15,187,702.00
c—Ganaderos .....	" 553,783.36
d—Industriales .....	" 7.968,562.00
e—Otros .....	
2—Mediano y Largo Plazo .....	" 3,556,124.38
Menos: Reserva para Saneamiento .....	" (817,417.27)
III.—Inversiones en Valores (Neto) .....	" 1.410,500.00
IV.—Otros Activos (Neto) .....	" 8.455,466.00
V.—Muebles e Inmuebles (Neto) .....	" 1.644,120.73
VI.—Cargos Diferidos .....	" 423,320.44
<b>Total Activos:</b> .....	<b>" 75.249,951.82</b>
<i>Pasivos:</i>	
VII.—Depósitos .....	₡ 54.387,652.05
a—Cuenta Corriente .....	" 31.674,754.34
b—A Plazo .....	" 16.596,416.70
c—Ahorro .....	" 5.981,675.03
d—Otros Depósitos a la Vista .....	" 134,805.98
VIII.—Otras Exigibilidades .....	" 5.401,307.94
1—Moneda Nacional .....	₡ 3.591,022.05
2—Moneda Extranjera .....	" 1.810,285.89
IX.—Créditos del Banco Central .....	₡ 1.302,645.26
X.—Créditos de Otras Entidades .....	₡ 3.032,100.00
1—F. E. D. ....	₡ 232,100.00
2—Bancos del Exterior .....	" 2.800,000.00
XI.—Otros Pasivos .....	₡ 696,752.30
XII.—Créditos Diferidos .....	" 177,002.90
<b>Total Pasivos:</b> .....	<b>₡ 64.997,460.45</b>

Pasa.....

.....Viene	
<i>Capital Reservas y Superavit</i>	
XIII.— <i>Capital Pagado</i> .....	₡ 5.000,000.00
1— <i>Capital Autorizado</i> .....	₡ 5.000,000.00
XIV.— <i>Reservas</i> .....	₡ 4.031,911.60
XV.— <i>Superávit y Resultados</i> .....	₡ 1.220,579.77
<i>Total Capital y Reservas</i> .....	₡ 10.252,491.37
<i>Total Pasivo y Capital</i> .....	₡ 75.249,951.82
XVI.— <i>Obligaciones Contingentes</i> .....	₡ 16.957,026.17

Juan Gazol Montalvo,  
Auditor.

Eduardo García M.,  
Contador.

Esteban Duque Estrada,  
Gerente General.

## BANCO CALEY DAGNALL, S. A.

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO

CONCEPTOS:	DIC./77
<i>Productos</i>	
I.— <i>Productos de Operación</i> .....	₡ 6.979,425.13
1— <i>Financieros</i> .....	" 6.631,335.44
a— <i>Intereses</i> .....	" 4.929,906.05
b— <i>Comisiones</i> .....	" 1.136,564.10
c— <i>Otros</i> .....	" 564,865.29
2— <i>Otros Productos de Operación</i> .....	" 348,089.69
II.— <i>Productos Extraordinarios</i> .....	" 236,612.74
<i>Total Productos</i> .....	" 7.216,037.87
<i>Gastos</i>	
I.— <i>Gastos de Operación</i> .....	₡ 5.965,334.73
1— <i>Financieros</i> .....	" 2.399,573.18
a— <i>Intereses</i> .....	" 2,141,546.22
b— <i>Comisiones</i> .....	" 700.00
c— <i>Otros</i> .....	" 257,326.96
2— <i>Gastos Generales y de Administración</i> .....	" 3.564,175.77
3— <i>Otros Gastos de Operación</i> .....	" 1,585.78
II.— <i>Gastos Extraordinarios</i> .....	" 30,123.37
<i>Total Gastos</i> .....	5,995,458.10
<i>Utilidad del Período (antes de I. R.)</i> .....	₡ 1.220,579.77

NOTA: El Ejercicio Económico Finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

Juan Gazol Montalvo,  
Auditor.

Eduardo García M.,  
Contador.

Esteban Duque Estrada,  
Gerente General.

Reg. No. 592 — R/F 931443 — \$ 200.00

*“Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.” (CAPSA)*

BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

## ACTIVOS

Fondos Disponibles .....	\$ 26,543,332.83
Colocaciones .....	" 324,999,816.75
Intereses Acum. por Recibir .....	" 7,854,078.05
Inversiones .....	" 8,603,301.66
Inmuebles y Equipos .....	" 14,862,422.14
Otros Activos .....	" 703,827.64
Cargos Diferidos .....	" 1,279,445.96
<i>Total Activos</i> .....	<u>\$ 384,846,225.03</u>

## PASIVO, CAPITAL Y RESERVAS

Obligaciones por Ahorro .....	\$ 295,486,406.58
Obligaciones a Corto Plazo .....	" 26,027,094.13
Obligaciones a Largo Plazo .....	" 40,753,292.18
<i>Suma el Pasivo</i> .....	<u>\$ 362,266,792.89</u>
<i>Capital y Reservas</i> .....	" 22,579,432.14
<i>Total Pasivo, Capital y Reservas</i> .....	<u>\$ 384,846,225.03</u>

Febrero 3 de 1978.

Antonio Hernández Román,  
Contador General.Floyd Jones de Montis,  
Gerente General.*“Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.” (CAPSA)*

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

## PRODUCTOS

Financieros .....	\$ 39,630,173.24
Operacionales .....	" 7,325,865.25
Otros .....	" 4,225,348.80
<i>Total</i> .....	<u>\$ 51,181,387.29</u>

## GASTOS

Financieros .....	\$ 34,878,024.43
Operacionales .....	" 10,594,145.07
Otros .....	" 179,468.25
<i>Suman los Gastos</i> .....	" 45,651,637.75
<i>Utilidad Neta</i> .....	" 5,529,749.54
<i>Total</i> .....	<u>\$ 51,181,387.29</u>

Febrero 3 de 1978.

Antonio Hernández Román,  
Contador General.Floyd Jones de Montis,  
Gerente General.

**BANCO DE LONDRES & AMERICA DEL SUD LTDO.**

(Sucursal Managua)

**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE 1977**

ACTIVO		PASIVO	
I. — Disponibilidades	₡ 83.338,653.19	IX. — Depósitos	₡ 145.914,800.19
II. — Préstamos y Descuentos	" 95.006,047.73	X. — Otras Exigibilidades	" 30.785,354.08
III. — Inversiones en Valores	" 5.030,000.00	XIV. — Sucursales, Agencias y Casa Matriz	" 136,064.22
IV. — Otras Inversiones	" 6.000,000.00	XV. — Otros Pasivos	" 533,489.75
V. — Sucursales, Agencias y Casa Matriz	" 2.793,773.81	XVI. — Créditos Diferidos	" 257,814.93
VI. — Otros Activos (Neto)	" 6.020,887.18	XVII. — Utilidades Diferidas	" 2.511,890.26
VII. — Muebles e Inmuebles (Neto)	" 2.872,511.17	XVIII. — Capital	" 14.636,918.81
VIII. — Cargos Diferidos	" 34,282.68	XIX. — Reservas	" 6.319,823.52
	<u>₡ 201.096,155.76</u>	XXI. — Ganancias y Pérdida del Ejercicio	
			<u>₡ 201.096,155.76</u>

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas Contingentes	₡ 31.602,810.41
Valores en Depósitos	" 68.684,807.02
Cuentas de Registro	" 12.524,629.96

BANCO DE LONDRES & AMERICA DEL SUD LTDO.

(Sucursal Managua)

J. P. McClure,  
Contador.

J. E. Plunkett,  
Gerente.

A. Alegria,  
Auditor Interno.

Reg. No. 160 — R/F 925698 — ₡120.00

**BANCO DE LONDRES & AMERICA DEL SUR LTDO.**  
(Sucursal Managua)

**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

**Productos**

Productos Financieros . . . . .	₡ 14.631,102.51	
Otros Productos de Operación . . . . .	" 2.565,361.09	
Productos Extraordinarios . . . . .	" 957,226.16	₡ 18.153,689.76

**Gastos**

Gastos Financieros . . . . .	₡ 3.624,908.38	
Gastos Generales y de Administración . . . . .	" 12,235,045.78	
Otros Gastos de Operación . . . . .	" 115,279.94	" 15.975,234.10
Utilidad en el Período . . . . .		₡ 2:178,455.66

J. P. McClure,  
Contador.

J. E. Plunkett,  
Gerente.

A. Alegría,  
Auditor Interno.

**Ministerio de Economía,  
Industria y Comercio**

**NOMBRASE COMITE DE AUDIENCIAS  
PUBLICAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**

Acuerdo N° 6-v

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio,  
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: De conformidad con Acuerdo Ministerial N° 9-V de veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, nombrose a partir del uno de Enero del año en curso, para integrar el Comité de Audiencias Públicas de este Ministerio a los siguientes señores: Doctor Manuel Centeno Ponce, Dr. Leonte Argüello Hernández, Ingeniero Salomón Fuentes Sequeira, Doctor Adolfo de la Rocha Hidalgo y Coronel G. N., Francisco Manzano R.

Segundo: Los señores nombrados devengarán la dieta de Cuatrocientos Córdoba (₡400.00), por sesión.

Tercero: El presente Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, para los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos setenta y ocho. —  
(f) **Róger Blandón V.**, Ministro de Economía,

Industria y Comercio. — (f) **Carlos González Urbina**, Oficial Mayor.

**SECCION JUDICIAL**

**Remates**

Reg. No. 697 — R/F 962119 — Valor ₡ 180.00

Cuatro de la tarde, veintitrés de Febrero próximo, Despacho este Juzgado subastaráse inmueble urbano situado esta ciudad, Reparto "Las Colinas", identificado como lote número doscientos ochenta, consistente lote terreno y mejoras, con superficie de 2,818.54 varas cuadradas y linda: Norte, Calle "Los Mangos"; Sur, lotes trescientos cuatro y trescientos cinco; Este, lote doscientos setenta y nueve; y Oeste, Repartos "Las Colinas", e inscrito con No. 65,693, Tomo 1,098, Folios 105 y 106, Asiento Primero, Sección Hipotecas, Libro Propiedades de Registro Público de Managua.

Base: ₡ 205,000.00 más intereses legales moratorios y costas del Juicio.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a María del Socorro (Coco) Zepeda de Mejía.

Dado en el Juzgado 2o. para lo Civil del Distrito. Managua, veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro Escobar Sequeira, Juez 2o. para lo Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 698 — R/F 962117 — Valor ₡ 225.00

Cuatro de la tarde, veinticuatro de Febrero próximo, Despacho este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Reparto "Las Brisas", lote número ocho (8), manzana diez y seis y correspondientes mejoras, consistente lote terreno de doscientas noventa y siete varas cuadradas y linda: Norte, diez metros, Calle Reparto Las

Brisas; Sur, diez metros cuarenta y seis centímetros, Reparto "Las Brisas"; Este, veinte metros, lote número nueve; y Oeste, veinte metros, lote número siete; e inscrito con el número 57,385, Tomo 877, Folios 114 al 119, Asiento 5o., Sección de Hipotecas, del Registro Público, de Managua.

Base: ₡ 62,239.52 más intereses moratorios legales y costas del Juicio.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a María Luisa García de Sobalvarro y Julio César Sobalvarro Rivera.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito, Managua, veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro Escobar Sequeira, Juez 2o. para lo Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 695 — R/F 922120 — Valor ₡ 180.00

Cuatro de la tarde, veintiocho de Febrero próximo, Despacho este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situada banda Oriental Avenida Real de Monimbó, con superficie de 209.23 metros cuadrados, conteniendo mejoras, que linda: Sur, Sucesión de Antonin Solano; Oriente, Julieta Amador de Ortega; Norte, predio Concepción Enríquez Amador de Cabrera; y Poniente, Humberto Berríos; e inscrita con el número 34,634, Folios 98, 99, 103 y 109, Tomo 424, Sección de Hipotecas, Asiento 1o., del Registro Público de Masaya.

Base: ₡ 40,000.00 de principal, más intereses moratorios legales y costas del Juicio.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Rosa Delfina González de Amador.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito, Managua, veintisiete de Enero de mil novecientos setentiocho. — Pedro Escobar Sequeira, Juez 2o. para lo Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 696 — R/F 962119 — Valor ₡ 225.00

Cuatro de la tarde veintisiete de Febrero próximo, Despacho este Juzgado, subastaráse inmueble urbano que se identifica como lote número 39 de la Urbanización situado en la ciudad de Masaya, con superficie 917.33 varas cuadradas, en el Bloque "L" del Plano de Urbanización, que linda: Norte, Calle Julio César; Sur, lote número 4 del Bloque "L"; Este, lote número 38 del Bloque "L"; y Oeste, lote número cuarenta del Bloque "L", y sus mejoras correspondiente; e inscrita con el número 38,387, Folios 61, 62, 66 y 71, Tomo 461, Asiento 2o., Sección de Hipotecas, del Registro Público de Masaya.

Base: ₡ 220,000.00 de principal, más intereses moratorios legales y costas del Juicio.

Postura: Riguroso Contado.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Rosa Delfina González de Amador.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito, Managua, veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro Escobar Sequeira, Juez 2o. para lo Civil del Distrito. — Luis A. Torres Masís, Secretario.

3 1

Reg. 721 — No. R/F 867682 — Valor ₡ 90.00

Doce Meridiano, próximo cuatro Marzo, Subastaráse rústica ciento cincuenta manzanas, Comarca Calderón Zelaya. Oriente, Roberto Angulo; Occidente y Norte, Fauto Blandón; Sur, Manuel Anguo.

Ejecuta: Fernando Romero Angulo a Silvestre Gutiérrez Jarquín.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. — Boaco, siete de Febrero, mil novecientos setenta y ocho. — Socorro Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 714 — R/F 966972 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, uno Marzo entrante, subastaráse finca rústica, de tres manzanas, situada en comarca Yaosca, jurisdicción Jinotega, con mejoras; lindante: Oriente, Mauricio Baca; Poniente y Sur, Marta Cruz; Norte, Humberto Obregón.

Ejecuta: Francisca Arauz a Juan Ramón González, pago de Dos Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, Febrero tres mil novecientos setentiocho. — Vicente González, Juez Local Civil.

3 1

Reg. No. 732 — R/F 962149 — Valor ₡ 135.00

Doce meridiana, veintitrés Febrero corriente año, subastaráse inmueble, situado Residencial Las Mercedes número 567, esta ciudad; linderos: Norte, No. 570; Sur, calle número cinco; Este, lote número 566; Oeste, lote No. 568. Inscrito número 69,193, Asiento Segundo, Folios 226 y 227, Tomo 1,165, este Registro Público, local este Juzgado.

Base subasta: Ochentiocho Mil Cuatrocientos Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Carmen González de Gómez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, siete Febrero mil novecientos setentiocho. Las once la mañana y diez minutos. — A. Morgan, Juez. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 1

Reg. No. 733 — R/F 962148 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana, veintitrés Febrero corriente año, subastaráse inmueble situado, Residencial Las Mercedes número 253, esta ciudad; linderos: Norte, lote No. 252; Sur, lote No. 254; Este, andén número cuatro, lote No. 311; Oeste, lote No. 218. Inscrito número 62,595, Asiento Primero, Folios 56 y 57, Tomo 1003, este Registro Público, local este Juzgado.

Base subasta: Sesentiséis Mil Ochocientos Dieciocho Córdobas con Cincuentiocho Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Elba Castillo Gutiérrez, Dora María Castillo Gutiérrez y María Gutiérrez vda. de Castillo.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, siete Febrero mil novecientos setentiocho. Las diez de la mañana. — A. Morgan, Juez. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 1

Reg. No. 734 — R/F 962147 — Valor ₡ 135.00

Nueve la mañana, veintitrés Febrero corriente año, subastaráse inmueble situado, Residencial El Dorado número 332, esta ciudad; linderos: Norte, lote No. 333; Sur, 23 Calle Sureste; Este, Colonia Luis Somoza; Oeste, Avenida del Platino. Inscrito Número 72,580, Tomo 1,233, Folios 95 y 96, Asiento Primero, este Registro Público, local este Juzgado.

Base subasta: Ciento Treintidós Mil Novecientos Dos Córdobas más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Rita Roa de Salomon, por medio Guardador, doctor Rodrigo Reyes Portocarrero.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diez la mañana del seis de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. — A. Morgan, Juez. Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 1

Reg. No. 735 — R/F 962146 — Valor ₡ 135.00

Base subasta: Doscientos Trece Mil Seiscientos, subastaráse inmueble situado Residencial El Dorado, número 21, esta ciudad; linderos: Nor-

te, Barrio San Cristóbal; Sur, calle de la Plata; Este, Pasaje número uno; Oeste, lote número veinte. Inscrito Número 73,785, Tomo 1,258; Folios 195 y 196, Asiento Primero, este Registro Público, local este Juzgado.

tos Tres Córdoba más intereses y costas. Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S.A. a Oscar Omar Gutiérrez Paguaga, por medio Guardador doctor Rodrigo Reyes Portocarrero.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, once la mañana del siete Febrero mil novecientos setentiocho. — A. Morgan, Juez. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 1

Reg. No. 709 — R/F 867354 — Valor ₡ 45.00 Diez mañana, 21 Febrero subástanse veinticinco manzanas, Teustepe, Boaco.

Ejecuta: Secundido Jarquín a Alberto Jarquín. Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, nueve Enero mil novecientos setentiocho. — S. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 708 — R/F 867353 — Valor ₡ 45.00 Nueve mañana, 21 Febrero, subástanse treinta manzanas, jurisdicción Boaco.

Ejecuta: Piedad Tijerino a Gregoria Sánchez. Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, nueve Enero mil novecientos setentiocho. — S. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 565 — R/F 931611 — Valor ₡ 180.00

Diez la mañana, veinte de Febrero corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble de como veinte manzanas, ubicado comarca Nandayosi; linderos: Norte, parcelas del Instituto Agrario, antes de Jesús Castillo Alvarado; Sur, camino a Soledad en medio, resto de la Soledad de María; Este, asignado a Antonio Morales y Occidente; resto de la propiedad Soledad de María. Inscrito número cincuenta y siete mil trece, Tomo ochocientos sesenta y nueve, Folios catorce y quince Asiento Primero, este Registro Público.

Base: Trece Mil Ochocientos Ocho Córdoba con Veinte Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional. (INFONAC), a Gilberto Zepeda Chacón.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, uno Febrero mil novecientos setenta y ocho. Once la mañana. — A. Morgan P., Juez Tercero Civil del Distrito Managua.

3 2

## Títulos Supletorios

Reg. No. 715 — R/F 911882 — Valor ₡ 45.00

Wenceslao Rugama Contreras, supletorio, urbano, León, Hermita Dolores; Norte, Cayetana Cano; Sur, Trinidad Ortiz; Este, Leopoldo Rugama; Oeste, Gregoria Rugama.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, quince Diciembre mil novecientos setentisiete. — Ryder Castillo, Secretario.

3 1

Reg. No. 719 — R/F 749897 — Valor ₡ 90.00

Nicolás López, solicita supletorio, solar esta ciudad; lindante: Norte, Fidelmo Sandoval; Sur, propiedad del Ferrocarril; Este, Parque Rafaela Herrera; Oeste, Lago de Nicaragua.

Opónganse.

Juzgado Local, San Carlos, uno de Febrero de mil novecientos setentiocho. — Alejandro Terrán, Juez Local. — Antonio García, Srio.

3 1

Reg. No. 690 — R/F 858073 — Valor ₡ 45.00

Erasmo Santana, solicita supletorio terreno Ostional; linda: Norte, Cuartel G.N., Sur, Juan Collado; Oriente, Faustina Guzmán; Poniente, Inocente Collado.

Opónganse.

Juzgado Local, San Juan del Sur, treinta Enero mil novecientos setentiocho. — Alejandro Guzmán, Secretario.

3 1

Reg. No. 289 — R/F 907079 — Valor ₡ 45.00

Justo Trejos, solicita supletorio, urbana, Tisma, Norte, Anita Umaña; Sur, Vigarnis Martínez; Este, Rita Enriquez; Oeste, Víctor Gallo.

Openrse.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, trece Enero setentiocho. — Hüeck,

3 3

Reg. No. 75 — R/F 777443 — Valor ₡ 45.00

Humberto Martínez, Solicita Supletorio, Urbano, esta ciudad, quince por treinta y seis varas, limitado: Oriente, Antonio Flores; Poniente, Abelino Ramos; Norte, Sucesión Baltodano; Sur, Calle.

Opóngase.

Diriamba, veinte Diciembre, setentisiete. — Pedro J. Pérez, Juez. — Pedro Molina, Secretario.

3 3

## Donación de Solar Municipal

Reg. No. 716 — R/F 910705 — Valor ₡ 90.00

Julio César Aguilera Maradiaga, solicita donación de solar Municipal, urbano Ocotál; Norte, Antonio Lovo, calle de por medio; Sur, solar de Lucio Martínez; Oriente, Antonio Lovo, calle de por medio; Occidente, calle y solar de Anita Aguilera, dimensiones treinta y ocho varas de frente por treinta y una vara de fondo.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Ocotál treintiuno de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Nidia Tercero Moncada, Sria. Municipal.

3 1

## Arriendo de Terreno Municipal

Reg. No. 326 — R/F 853105 — Valor ₡ 45.00

Modesto Torres Portillo, solicita arrendamiento 2½ manzanas ejidales, Rodeo, lindantes: Este, Camilo Florián; Oeste, Dominga Hernández; Norte, Antonia Portillo; Sur, Gregorio López.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Telpaneca, Noviembre veintinueve, mil novecientos setentisiete. — Guillermo Vallecillo Delgado, Secretario.

3 2

## CITACION A ACCIONISTAS DE FINANCIERA DEL NORTE, S. A.

Reg. No. 766 — R/F 963109 — Valor ₡ 180.00

Se cita a los socios de Financiera del Norte, Sociedad Anónima (FINSA), para concurrir a celebrar sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas el día Martes veintiocho (28) de Febrero de mil novecientos setenta y ocho (1978), a las diez (10:00) de la mañana en el edificio del Club Social de Matagalpa para conocer y recibir el informe de la Junta Directiva y del Vigilante, examinar el Balance Anual, el Estado de Ganancias y Pérdidas y el plan de distribución de utilidades y cualquier otro asunto que fuere sometido por la Junta Directiva a que hace referencia el artículo veintiocho (28) de los Estatutos.

Matagalpa, diez de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Daniel Somarriba Padilla,  
Secretario.

3 1

**CITACION A LOS ACCIONISTAS DE  
"CREDITO, S. A."**

Reg. No. 768 — R/F 963152 — Valor ₡ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de "Crédito, S. A." cito a usted para la Junta General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 2 de Marzo de 1978 a las 5:00 p.m. en oficinas de Cred-O-Matic, en el Camino de Oriente, situadas en el kilómetro 6 de la Carretera a Masaya, para:

- Conocer y resolver los informes de la Junta Directiva y del vigilante;
- Examinar y aprobar o improbar el Balance al 31 de Diciembre de 1977, los resultados del período 1o. de Enero a 31 de Diciembre de 1977 y el Plan de Distribución de Utilidades;
- Elección de Junta Directiva y Vigilante para el período 1978-1981.

Máximo Navas Zepeda,  
Secretario de la Junta Directiva.

1

**SOLICITUD DE REPOSICION DE  
INVERSIONES NICARAGUENSES DE  
DESARROLLO, S. A. (INDESA)**

Reg. No. 522 — R/F 931194 — Valor ₡ 270.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título de Inversión Obligación Rentable Certificada, emitido por INDESA se ha extrañado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	MONTO	PLAZO	EMISION
CH-1158-ID	200,000.00	3 años	2/Octubre/1976
CH-1157-ID	200,000.00	3 años	2/Octubre/1976
CH-1158-ID	200,000.00	3 años	2/Octubre/1976
CH-1159-ID	200,000.00	3 años	2/Octubre/1976
CH-1160-ID	200,000.00	3 años	2/Octubre/1976
CH-1170-ID	200,000.00	3 años	1/Dicbre./1976
CH-1171-ID	200,000.00	3 años	1/Dicbre./1976
CH-1161-ID	200,000.00	3 años	2/Octubre/1976
CH-1162-ID	200,000.00	3 años	2/Octubre/1976
CH-1163-ID	79,812.23	3 años	2/Octubre/1976
CH-1169-ID	100,000.00	3 años	1/Dicbre./1976

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha de la primera publicación, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Oscar Moreira Araica,  
Contralor General.

3 2

Indice: Pendiente del Material que se Prepara.

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a  
Imprenta Nacional.

Teléfono: 23791

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

**PAPEL PERIODICO**

Para la República:                      Para el Exterior:

Por Semestre:    ₡ 100.00

Por Año:            ₡ 196.00      Por Año    US\$28.00

Venta de Números Sueltos:

Del día:            ₡ 1.00      Retrasado:    ₡ 1.00

Por el ejemplar de "La Gaceta" entregado fuera de sus Oficinas, se pagará transporte desde las Oficinas de "La Gaceta" al Palacio de Comunicaciones, más el valor de estampillas correspondientes.

**LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS**

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

Véase Decreto No. 555 de Sept. 22/65, publicado en Gaceta No. 222 de Octubre 1/65 y Decreto No. 2 de Febrero 11/76, publicado en Gaceta No. 42 de Febrero 19 de 1976.

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- Por cada página entera . . . . . ₡ 200.00
- Por media página . . . . . ₡ 120.00
- Por página y media . . . . . ₡ 320.00
- Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 12.00
- Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00
- Clisés, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. d).

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.

**DIAS FERIADOS:** Enero 1; Jueves y Viernes Santo; Mayo 1; Julio 14; Septiembre 14 y 15; Octubre 12 y Diciembre 25.

**VACACIONES :** Sábado de Ramos a Lunes de Pascua, inclusive; Diciembre 24 a Enero 1, inclusive. — Para días compensados, véase Decreto N° 196 de Enero 15/76 en Gaceta N° 31 de Febrero 6/76.